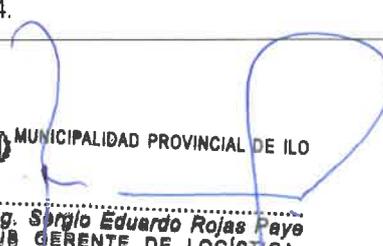


ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PANTBC DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, BIENES COMUNES 2024.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	006-SIE N° 010-2024-OEC-MPI				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
2	En, la ciudad de Ilo, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2024, en la <b>OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</b> , a las 14:30 horas, se reunieron el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-OEC-MPI</b> , cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la <b>ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PANTBC DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, BIENES COMUNES 2024</b> .					
3	<b>SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					
3	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones:					
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ABG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
4	Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado
	<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>					<b>SI. 257,900.00</b>
5	<b>BASE LEGAL</b>					
5	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificada a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".					
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
6	El Órgano Encargado de las Contrataciones, por <b>UNANIMIDAD</b> , procede a otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección al postor mencionado en el numeral 4.					
7	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO</p> <p>Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</p>					
	ABG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					

**ACTA DE DESCARGA, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:  
BIENES**  
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PANTBC DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, BIENES COMUNES 2024

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	003-SIE N° 010-2024-OEC-MPI
-------------------------	-----------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En Ilo, a los 12 días del mes de abril del año 2024 en los ambientes de la Oficina de la Sub Gerencia Logística, el Jefe del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), lleva a cabo la apertura de las ofertas del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 010-2024-OEC-MPI-1** para la para llevar a cabo la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PANTBC DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, BIENES COMUNES 2024**, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases administrativas.

**3 MIEMBRO PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE	RESPONSABLE	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
--	---------------------------	-------------	----------	--------------	---------------------------

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095
2	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	10446489238
3	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	20454568207
4	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568336926
5	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	20569086095
6	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20601350387
7	INVERSIONES TELZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES TELZA E.I.R.L.	20603876173

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Item(s) a los que postula
1	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	10/04/2024	22:14	1
2	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2024	22:00	1
3	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	10/04/2024	23:48	1

**6** Acto seguido, se procede con descargar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (incluye requisitos de habilitación)**

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos de Presentación Obligatoria					ESTADO
		ANEXO N° 01	VIGENCIA PODER/DNI	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	HABILITACION	
1	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	<b>ADMITIDO</b>
2	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	<b>ADMITIDO</b>
3	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	<b>ADMITIDO</b>

Documentos de Habilidad		POSTORES		
<b>REQUISITOS FILETE EN ATUN EN ACEITE VEGETAL 170 GR</b>		ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple del Protocolo Técnico de Habilidad Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar.		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



<b>REQUISITOS ARROZ PILADO CORRIENTE MEDIANO</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
7.1	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>QUINUA GRADO 1</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>REQUISITOS: LENTEJA CALIDAD 1 EXTRA -CALIBRE 1</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>REQUISITOS: FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>REQUISITOS: PAPA SECA</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la Norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>REQUISITOS: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS: AZUCAR RUBIA DOMESTICA</b>		<b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b>	<b>B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.</b>	<b>REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**



<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>
1	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	S/. 257,900.00
2	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	S/. 287,206.50
3	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 289,166.00
<b>9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	
1	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	
2	B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	
3	REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		
<b>10 ACUERDO ADOPTADO</b>		
El <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> de acuerdo a la verificación efectuada y la evaluación de ofertas que forman parte del acta, acuerda por unanimidad <b>OTORGAR la BUENA PRO</b> al postor <b>ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.</b> por el monto de <b>S/ 257,900.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 soles)</b> , que ocupa el puesto numero 1° en el Orden de Prelación		
<b>11</b>	 <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO</b>  <i>Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye</i> <b>SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</b>  <b>SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE</b> Organo Encargado de las Contrataciones	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		
<p>Con fecha 17 de de abril del presente año el Organo Encargado de Contrataciones mediante CARTA N° 189-2024-SGL-GAF-MPI solicita a la entidad el apoyo en la verificación de la ficha técnica presentada, en ese sentido se requiere el apoyo del especialista el Lic. Joel Navarri Navidez, del área usuaria concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 46, numeral 46.4., señala: (...) Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. A efectos de que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las propuestas. presentada.</p> <p>Con fecha 16 de abril del presente año, el Sub Gerente de Complementación alimentaria y Protección Alimentaria, remite la CARTA N° 075-2024-SGPCAPS-GPDSE-MPI, señalando que realizo el cuadro comparativo de la verificación el cumplimiento de las características técnicas de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 010-2024-OEC-MPI donde determina que el postor ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C., el postor B Y G GRUPO EMPRESARIAL S.A.C. y el postor REGASA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CUMPLEN con los requisitos de habilitación y las fichas técnicas.</p>		